



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

**AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A
MARIA CASTILLO RAMAYO RUT. [REDACTED]**

DECRETO N.º 9088 /2024.-
ARICA, 30 DE AGOSTO 2024

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N° 589 de fecha 30/05/2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, Memorándum N° 256 de fecha 15/05/2024, de encargada de la unidad de Rentas Municipales; Carta solicitud S/N del interesado; Orden Ingreso Municipal N° 6929182, 6929181, 6929184, 6929183 de fecha 22/07/23; Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602.

CONSIDERANDO:

Que, a través de carta solicitud del Sr. MARIA CASTILLO RAMAYO RUT. [REDACTED], en donde solicita devolución de dinero debido a que exime del pago de extracción de residuos sólidos año 2023.

Que, mediante Memorándum N° 256 de fecha 15/05/2024, de la encargada de la unidad de Rentas Municipales, indica que se hizo el pago de 4 cuotas de \$44.0440.- correspondiente al derecho de aseo domiciliario, a pesar de que la propiedad es beneficiaria del 100%.

Que, a través de Certificado N° 589 de fecha 30/05/2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, la cual certifica que los recursos ingresaron a través de Orden Ingreso Municipal N° 6929181 al 6929184 de fecha 22/07/23.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a **MARIA CASTILLO RAMAYO RUT [REDACTED]**, debido a que es beneficiaria con la rebaja del 100% por derecho de aseo, según decreto alcaldicio N° 7514 de fecha 04.08.2023, que exime del pago de extracción de residuos sólidos año 2023.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento, se imputará a la cta. Devoluciones 2152601001.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

Por orden del Alcalde

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CDR/LZF/NAC/AAP/dcd.



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL